

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 05-02-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-03-2025

Folio: 2025-363

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRENE OROZCO PEREA

Domicilio: CALLE BAHIA DE NAVIDAD 3406 COLONIA RESIDENCIAL BAHIAS

Teléfono: 6141248183

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

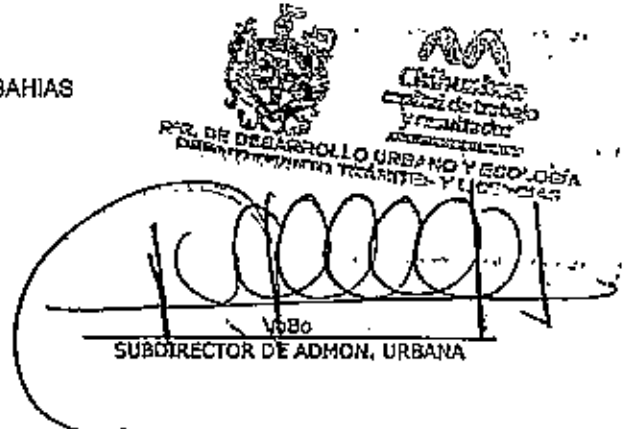
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-009-00040-00-0000

Propietario: IRENE OROZCO PEREA

Domicilio: CALL BAHIA DE NAVIDAD 3406 COLONIA RESIDENCIAL BAHIAS



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 26 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	57.00	0.00	0.00		773.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	57.00	0.00	0.00		193.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	57.00	0.00	0.00		128.98
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			171.00	0.00	0.00		\$ 1,096.33

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-03-2025 7:33:35

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021420d5737894504e91f91a48f374e22338c2adb30f021457e14260a1852df44ae06398d69beffad2d7c6cd